



# ROTARY INTERNATIONAL DISTRITO 4281

## REGLAMENTO PARA EL MANEJO DEL FONDO DISTRITAL DESIGNADO PARA LAS SUBVENCIONES GLOBALES

### CONSIDERACIONES GENERALES

El Distrito 4281 por pertenecer a un país en vías de desarrollo, no ha tenido hasta el momento la oportunidad ni la facilidad de realizar aportes importantes al Fondo Anual para Programas (FAP) de La Fundación Rotaria (LFR). Es por ello, que todos los recursos que se reciban del FDD serán utilizados en proyectos humanitarios a través de Subvenciones Globales (SG) y Subvenciones Distritales (SD - para las cuales existe otro Reglamento)

### OBJETIVO

Buscar un mecanismo para motivar a los Clubes a realizar aportes al FAP, logrando con ello lo siguiente:

1. Ayudar al cumplimiento de la meta del Distrito con LFR
2. Cumplir con el compromiso adquirido por cada Club con el Gobernador del Distrito (GD) con relación a los aportes al FAP de LFR
3. Colaborar con LFR en su programa de Cada Rotario Cada Año (CRCA)
4. Obtener al cabo de 3 años un Fondo Distrital Designado (FDD) más robusto (con base en el Sistema Share - 50% de las contribuciones realizadas al FAP), que permita revertir esos recursos en obras de los Clubes para sus propias comunidades, a través de SG y SD.
5. Utilizar un máximo del 50% del FDD para SD de acuerdo con la reglamentación de Visión Futura.

### PROCEDIMIENTO

#### 1. TRAMITE DE SG CON RECURSOS DEL FDD CON BASE EN APORTES REALIZADOS POR LOS CLUBES 3 AÑOS ANTES

- Los Clubes que realicen aportes al FAP tendrán la oportunidad y el derecho a los 3 años de haber realizado la contribución, en el momento en que LFR revierta el 50% al FDD, de solicitar al GD y al Presidente del Comité Distrital de LFR (PCDLFR), el 25% de lo aportado en ese año al FAP, con destino a alguna SG.



# ROTARY INTERNATIONAL

## DISTRITO 4281

- Los Clubes tendrán plazo hasta el 31 de Diciembre para tener tramitada<sup>1</sup> la SG con esos recursos del FDD, lo cual significa que deberán planear sus proyectos con tiempo ya que conocen a que monto tienen acceso por derecho propio con 3 años de anticipación. El GD y el PCDLFR podrán ampliar dicho plazo por solicitud debidamente justificada del Club.
- Después de esa fecha el GD y el PCDLFR podrán asignar esos recursos a otros Clubes para otras SG.

**Nota:** Este mecanismo motivará a los Clubes a que hagan voluntariamente aportes a LFR a sabiendas que una parte de ese valor ya lo tienen asegurado 3 años después para una SG.

### 2. TRAMITE DE SG CON RECURSOS ADICIONALES DEL FDD

Los Clubes que quieran tramitar una SG con recursos adicionales del FDD (diferentes a los del punto anterior) podrán hacer lo siguiente:

- Consultar con el PCDLFR la disponibilidad de recursos del FDD.
- Comprometerse a aportar al FAP de LFR la misma cantidad que le reserve y asigne el FDD para su SG. Aunque este compromiso es de CABALLEROS, se deberá dejar por escrito, y quedará en poder del PCDLFR.
- Tener tramitada ante LFR la SG ANTES del 30 de Junio, fecha en que termina el año Rotario.
- Una vez aprobada la SG, deberá cumplir su compromiso de aportar la misma cantidad que el FDD le dio, al FAP de LFR.
- En caso de que un Club Rotario que haya utilizado recursos adicionales del FDD para una SG y se haya comprometido a aportar la misma cantidad al FAP, no cumpla el compromiso adquirido, se aplicará la misma regla que LFR tiene con relación a los informes: hasta tanto cumpla el compromiso adquirido con el Distrito, no podrá utilizar ningún recurso de futuros FDD para ninguna SG ni SD.

**Nota:** Este mecanismo le permite a los Clubes obtener 100% de contrapartida de LFR en vez del 50% de contrapartida si esos recursos los destina el Club directamente a la SG, le ayuda a cumplir con sus metas de aportes a LFR y asegura un 25% para una SG 3 años más tarde.

### 3. ASIGNACION DE FDD LIBREMENTE PARA OTRAS SUBVENCIONES GLOBALES

En caso de que existan recursos disponibles del FDD después de asignar recursos mediante los dos mecanismos anteriores, o que sobren recursos del

---

<sup>1</sup> Tramitada significa que el proyecto ya está en la Base de Datos de Rotary, se tiene socio internacional y el PCDLFR ha dado el visto bueno al aporte del FDD para dicha SG.



# ROTARY INTERNATIONAL

## DISTRITO 4281

FDD porque los Clubes no los utilicen, el GD y el PCDLFR podrán asignar esos recursos para SG a Clubes que cumplan con lo siguiente:

- Haber realizado contribuciones de US\$50 como mínimo de promedio per cápita al FAP durante los tres años anteriores. Esta información se obtiene de la base de datos de Rotary.
- Haber asistido tanto el Presidente del Club como el Presidente de LFR del Club al Seminario Distrital de LFR del año en curso.
- Estar el Club al día con todos sus compromisos Rotarios (RI, Distrito, Conferencia, Revista, Fondo de Becas, etc.) a la fecha de la solicitud.
- Los Clubes tendrán plazo hasta el 30 de Junio para tener tramitada dicha SG. En caso contrario, dichos recursos serán liberados.

**Nota:** Para proyectos de emergencia, una vez analizado el proyecto, el GD y el PCDLFR podrán omitir alguno de los requisitos anteriores para apoyar a algún Club en dicho proyecto.

#### 4. ASIGNACION DE RECURSOS DEL FDD PARA PROYECTOS INTERNACIONALES

El GD y el PCDLFR podrán asignar recursos disponibles del FDD a SG de Clubes de otros países, como copatrocinador internacional, siempre y cuando se realicen acuerdos de mutua colaboración. De todas maneras, los Clubes locales beneficiados de la mutua colaboración, deberán cumplir con los requisitos descritos en el Numeral 3.

#### 5. RECURSOS DISPONIBLES DEL FDD DE UN AÑO DETERMINADO

Dado que LFR traslada los recursos disponibles (no utilizados) del FDD, de un año Rotario al año siguiente, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El GD y el PCDLFR salientes entregarán al iniciar el nuevo año Rotario al nuevo GD y al PCDLFR (en caso de que cambie), el balance final del FDD y los compromisos ya adquiridos con los Clubes, para Subvenciones que estén en trámite y aun no hayan sido aprobadas por LFR.
- El GD y el PCDLFR entrantes respetarán los compromisos adquiridos por sus antecesores con los Clubes, hasta el 31 de Diciembre.
- A partir del 1º de Enero, el GD y el PCDLFR dispondrán de los recursos comprometidos por sus antecesores y NO UTILIZADOS por los Clubes Rotarios o el Distrito.

#### 6. CERTIFICACION DEL DISTRITO Y DE LOS CLUBES

El GD y el PCDLFR serán los responsables de certificar al Distrito ante LFR bajo los parámetros de Visión Futura.



# ROTARY INTERNATIONAL

## DISTRITO 4281

Será requisito **INDISPENSABLE** para que los Clubes accedan a recursos del FDD estar certificados ante el Distrito bajo los parámetros de Visión Futura, los cuales para efectos del Distrito 4281 son:

- Tener registrado al Presidente del Comité de LFR del Club en RI.
- Que el Presidente del Comité de LFR del Club haya asistido al último Seminario de LFR realizado en el Distrito, o en su defecto, haya sido el Presidente del Club el que haya asistido.
- Que el Club haya entregado el Memorando de Acuerdo debidamente firmado por el Presidente anterior y por el Presidente en ejercicio, del Club Rotario.

### 7. REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Dado que LFR tiene establecido que el período del PCDLFR es de tres años, será la persona encargada de llevar el registro de los aportes voluntarios de los Clubes para efectos de respetar los compromisos del Numeral 1 y de hacer el seguimiento de que los compromisos de aportes adquiridos en el Numeral 2 se cumplan.

Así mismo, será el responsable de que los Clubes cumplan con los requisitos arriba mencionados para tener derecho a recibir recursos del FDD.

**Nota:** Una vez termine su período, deberá entregar toda la información al nuevo PCDLFR.